



PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2023-00345
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUAN ANTONIO JURADO GONZALEZ

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, solicitud de secuestro de inmueble del predio embargado allegada al correo el 30 de enero de 2024. Lebrija, febrero 6 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

Registrado el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-400809 de propiedad de la demandada se decreta su secuestro.

Para esta diligencia se comisiona al Señor Alcalde de Lebrija, con amplias facultades para subcomisionar, designar, relevar, posesionar al secuestro designado de la lista de auxiliares de la justicia KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR celular 3175800718 correo karenafanador0216@outlook.com fijarle honorarios por la suma equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes, resolver oposiciones y obviar cualquier situación que se presente en el transcurso de la misma. (Arts. 37 a 40 del C.G.P).

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, solicitando su pronto diligenciamiento y devolución.

NOTIFÍQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476c3657ef55faa81b224dda43dbd527b097fbe77ae449f77e91400d8dc23c84**

Documento generado en 23/02/2024 04:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>